



Poder Judicial de Neuquén

Número:

Referencia: SS - Designa representantes ante la Comisión Interinstitucional Ley 2785 y 2786 (C)

VISTO:

Las Leyes N° 2785 y N° 2786, Decreto Reglamentario N° 2291/12 y la convocatoria efectuada por la Secretaria de las Mujeres y Diversidad, dependiente del Ministerio de Gobierno, Mujeres y Derechos Humanos a fin de avanzar con los espacios de coordinación vinculados a la prevención, atención y tratamiento de las violencias por motivos de género y diversidades; y

CONSIDERANDO:

Que las situaciones de violencia contempladas en las Leyes N° 2785 y N° 2786 afectan el real goce de los derechos humanos de quienes se encuentran inmersos en contextos -públicos o privados- de violencia o sometidas a condiciones de vulnerabilidad, lo cual demanda del Estado en general y del sistema de administración de justicia en particular, una actuación coordinada y articulada regida por el estándar de la debida diligencia.

Que oportunamente, en la reglamentación de la Ley N° 2785 se previó la conformación de una Comisión Interinstitucional para colaborar en la implementación de dicha norma, como así también su seguimiento, a fin de brindar una adecuada retroalimentación que permita identificar mejoras y ajustes de los procesos de la política pública diseñada para prevenir, sancionar, reparar y erradicar la violencia familiar y de género.

Que desde la Secretaria de las Mujeres y Diversidad, dependiente del Ministerio de Gobierno, Mujeres y Derechos Humanos se ha remitido un nuevo borrador de Protocolo Único de Intervención trabajado durante el año 2024, documento que incorpora a la Ley 2786, como así también se ha comunicado formalmente la fecha para la próxima reunión que tendrá lugar el día 27 de febrero de 8 a 10 hs en instalaciones del Auditorio del Ministerio de Salud.

Que en dicho ámbito se realizará la primera reunión de la Comisión Interinstitucional Leyes 2785-2786 para abordar el siguiente temario 1) Elección de autoridades y pautas de funcionamiento. 2) Protocolo Único de Intervención. 3) Subcomisión técnica plataforma MIN.

Que en ese contexto, desde la Secretaria de Superintendencia se dispuso remitir a la Oficina Judicial Laboral, Oficina Judicial Civil como así también a los organismos con competencia civil y laboral del interior de la Provincia copia del protocolo de referencia y el cronograma de aprobación, a los fines de conocimiento y opinión en forma previa a la reunión fijada para el día 27/02/2026, todo lo cual han sido remitidos a la Coordinación de la Mesa Interinstitucional para su consideración.

Que por otra parte, y en lo que respecta a la representación del Poder Judicial en la Mesa

Interinstitucional de acuerdo a lo que ha sido informado por los distintos organismos involucrados en la aplicación de la Ley 2786, por el Colegio de Jueces Civiles de Neuquén, participará de la Comisión el Sr. Magistrado Martín Peliquero, mientras que por el Colegio de Jueces Laborales, participarán las Sras. Magistradas Dra. Dalma Tejada y Sheila Lischinsky.

Que en igual sentido, de acuerdo a lo informado por el Sr. Presidente de la Cámara de Apelaciones II, III, IV y V Circunscripciones Judiciales, Dr. Manuel Castañón López, participará como juez referente civil y laboral, el titular del Juzgado Civil, Comercial, Laboral de Minería y Juicios Ejecutivos de la III Circ. Dr. Marcos Recupero y por el fuero de familia la Sra. Magistrada Silvina Andrea Arancibia Narambuena.

Que en lo relativo al trabajo que se viene llevando adelante el Poder Judicial en el seno de la Comisión en torno a la Ley 2785, y a fin de dar continuidad a la tarea de aquellos funcionarios y magistrados que han participado desde el inicio del año 2024 y 2025, se considera propicio, al menos por ahora, dar continuidad a la participación que hasta la fecha han tenido los distintos funcionarios y magistrados designados por el Tribunal y remitir el cronograma de encuentros informados hasta ahora.

Que de acuerdo a los registros obrantes en la Secretaria de Superintendencia la participación en dichos encuentros durante el año 2024 y 2025 fue la siguiente: en representación del Tribunal, el Sr. Vocal Dr. German Busamia, por el Colegio de Jueces de Familia de la Primer Circunscripción Judicial, la Dra. Adriana Maribel Saralegui, y en carácter de suplentes la Dra. Marina Comas y/o Dra. Adriana Luna; por la Oficina de Violencia el Dr. Juan Pablo Durán, Dra. Fernanda Ortiz Luna y Dr. Francisco Panisse; por el Equipo Interdisciplinario Lic. Silvia Roca y de las Lics. Mariana Cilley y Analía Fernández, por la Dirección General de Informática la Dra. Isabel Van Der Walt y los Analistas Funcionales Andrea Panchenko y Andrés Tappata; y por el Área de Articulación para el acceso a la Justicia, la Dra. Daniela Carrera, conforme lo dispuesto mediante Acuerdo N° 5540, Punto 13.

Que en lo que respecta a la representación del Ministerio Público de la Defensa, asistió la Dra. Verónica Berzano, conforme surge del Acuerdo N° 4981, Punto 10; y por el Ministerio Público Fiscal, Dra. María Carolina Mauri (cfr. Resolución N° 0/18 del Ministerio Público Fiscal).

Que por otra parte, cabe señalar que mediante Acuerdo N° 5657, Punto 13, se formalizó la incorporación de la Justicia de Paz a la Red Interinstitucional de Violencia, en los términos de los arts. 18 y 32 de la Ley N° 2785, habiéndose oportunamente designado a concurrir a las reuniones de trabajo al entonces, Director de Justicia de Paz, Dr. Manuel José Fuertes.

Que en atención a la reestructuración de la organización administrativa dispuesta mediante Acuerdo 6452, punto 28, resulta necesario incorporar como representante ante la mencionada comisión al Dr. German Cazeneuve, en su carácter de titular de la Red de Justicia y Acceso Comunitario como así también de la Dra. Mariela Scagiotti, en su carácter de Directora de Justicia de Paz.

Que por ello, a fin de dar continuidad con la participación en la Comisión Interinstitucional Leyes N° 2785 y N° 2786, corresponde efectuar las nuevas designaciones de representantes del Poder Judicial para el tratamiento de las cuestiones vinculadas a la Ley N° 2786 y ratificar aquellas designaciones ya realizadas por el Tribunal para la integración de la Comisión de la Ley N° 2785, todo ello conforme lo expuesto en los considerandos del presente.

Por ello, en uso de las facultades que me son propias;

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DECRETA:

1°) **Designar** a las Dras. Dalma Tejada y Sheila Lischinsky - por el Colegio de Jueces Laborales -, al Dr. Martín Peliquero - por el Colegio de Jueces Civiles, al Dr. Marcos Recupero - juez referente civil y laboral del interior -, Dra. Silvina Andrea Arancibia Narambuena - juez referente del fuero de familia del interior -,

Dr. German Cazeneuve - titular de la Red de Justicia y Acceso Comunitario – y Dra. Mariela Scagiotti - Directora de Justicia de Paz -, para participar como representantes del Poder Judicial ante la Comisión Interinstitucional Leyes N° 2785 y N° 2786 durante el año 2026.

2°) Ratificar todas las designaciones efectuadas por el Tribunal respecto a los magistrados y funcionarios oportunamente designados para concurrir a las reuniones de trabajo llevadas adelante por la Comisión Interinstitucional Leyes N° 2785 y N° 2786 durante el año 2024 y 2025.

3°) Notifíquese, y pase a ratificación del Cuerpo en el próximo Acuerdo, y tome razón la Dirección de Gestión Humana.